



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE
LOS LLANOS CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"


REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC
ÀREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



GENERANDO CONOCIMIENTOS

Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020



Revista Semestral
Depósito Legal Número:
GU218000006
ISSN: 2610-816X

INDEXADA EN LAS REDES





Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

343

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva

Correo: sistev.contacto@gmail.com

Línea de Investigación: Currículo, Formación e Innovación pedagógica

RESUMEN

En el marco internacional el tema sobre la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional, tiene un gran impacto, pues hace referencia a la participación que Costa Rica tiene en este ámbito, en el fortalecimiento de las políticas y normas fiscales esenciales en un mundo cada vez más globalizado. Por lo que en este estudio se develan los convenios de intercambio de información tributaria, con el propósito de determinar los recursos reales con los que, actualmente, cuenta el país para afrontar las obligaciones y compromisos adquiridos. Así como la forma en que se utiliza la Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional, como una herramienta innovadora. En materia tributaria las prácticas fiscales perniciosas más comunes y desarrolladas son la evasión y el elusión fiscal, pues son las que más daño generan a las administraciones tributarias, dado que tienen impacto directo en la determinación y recaudación de los tributos. En este sentido, el objetivo de este estudio es analizar la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional. Para ello, sustentó metodológicamente en una investigación documental, tipo bibliográfica, en la cual a través del análisis de contenido de diversos documentos se dio respuesta a los objetivos de la investigación, en tal sentido, una vez realizado el análisis de contenido se obtuvieron los siguientes resultados: La Dirección General de Tributación ha innovado en los sistemas de elaboración de declaraciones en línea, a través de la Administración Tributaria Virtual que facilita la presentación de las declaraciones en línea con un servicio las 24 horas todos los días del año pudiendo el usuario ingresar desde cualquier equipo con internet. Se concluye que la Administración Tributaria Virtual ha mejorado de forma considerable la seguridad de la administración de la información tributaria, porque garantiza la seguridad de la existencia real de los y las contribuyentes, debido al enlace en línea con el Registro Civil y sus representaciones legales con entidades jurídicas y con el Registro Nacional.

Descriptor: Herramienta, Innovadora, Contribuyente, Administración, Tributaria Virtual, Principio, Transparencia, Fiscal, Internacional



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Innovative Taxpayer Tool: Virtual Tax Administration, in light of the Principle of International Fiscal Transparency

Author: Ing. Ángel Eloy Silva

Email: sistev.contacto@gmail.com

Research Line: Curriculum, Training and Pedagogical Innovation

ABSTRACT

In the international framework, the topic on the Innovative Taxpayer Tool: Virtual Tax Administration, in the light of the Principle of International Fiscal Transparency, has a great impact, since it refers to the participation that Costa Rica has in this area, in strengthening of essential fiscal policies and norms in an increasingly globalized world. Therefore, in this study the tax information exchange agreements are revealed, with the purpose of determining the real resources that the country currently has to face the obligations and commitments acquired. As well as the way in which the Virtual Tax Administration is used, in the light of the Principle of International Fiscal Transparency, as an innovative tool. In tax matters, the most common and developed pernicious tax practices are tax evasion and avoidance, since they are the ones that generate the most damage to tax administrations, since they have a direct impact on the determination and collection of taxes. In this sense, the objective of this study is to analyze the Innovative Tool for the Taxpayer: Virtual Tax Administration, in the light of the Principle of International Fiscal Transparency. To this end, he methodologically supported a documentary investigation, bibliographic type, in which, through the analysis of the content of various documents, the objectives of the research were answered, in this sense, once the content analysis was carried out, the following were obtained Results: The General Directorate of Taxation has innovated in the systems of elaboration of declarations online, through the Virtual Tax Administration that facilitates the presentation of the declarations in line with a service 24 hours every day of the year being able to enter from any computer with internet. It is concluded that the Virtual Tax Administration has significantly improved the security of the administration of tax information, because it guarantees the security of the real existence of taxpayers, due to the link in line with the Civil Registry and its legal representations with legal entities and with the National Registry.

Descriptors: Tool, Innovative, Taxpayer, Administration, Virtual Tax, Principle, Transparency, Fiscal, International



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Introducción

Desde el año 2016, la Dirección General de Tributación (DGT) ha puesto al servicio de los y las contribuyentes la herramienta virtual denominada Administración Tributaria Virtual (ATV) “es un sitio, portal o medio de servicios electrónicos que permite cumplir con las obligaciones tributarias, desde la comodidad de la casa u oficina, tan solo teniendo acceso a Internet” (Ministerio de Hacienda de Costa Rica (A)). De este modo, esta herramienta facilita a los contribuyentes a presentar sus declaraciones autoliquidadas. En el mismo orden de ideas, a partir octubre de cada año las declaraciones deben ser presentadas usando esta herramienta virtual, las declaraciones de impuesto sobre la renta y ventas por el régimen simplificado (D-105-R y D-105-V); y el 15 de diciembre es la fecha límite, para presentar la declaración del impuesto sobre la renta (D-101). Personas físicas y jurídicas tanto públicas como privadas, que realicen actividades lucrativas dentro del territorio nacional son los contribuyentes que están obligados a pagar el impuesto sobre los ingresos y las utilidades. Mismos que tienen tiempo para hacer la cancelación hasta el 15 de diciembre, como fecha máxima.

En este orden de ideas, desde el año 2009 la Dirección General de Tributación viene introduciendo el uso de herramientas virtuales específicamente con el uso de la “Plataforma de Tributación Digital”, la cual estaba orientada específicamente para los grupos de Grandes Contribuyentes y Grandes Empresas Territoriales. Posteriormente, en el año 2011 para agilizar aún más los trámites, se inicia el plan cero papel, para minimizar el uso físico de los formularios de las declaraciones autoliquidadas adquiridos por los y las contribuyentes en los bancos autorizados, para ello, la Dirección General de Tributación desarrolla el sistema EDDI-7, este sistema se podía instalar en las computadoras personales de los y las contribuyentes, sin embargo, para su buen funcionamiento era necesario instalar complementariamente herramientas adicionales que requerían de espacio físico en el computador y algunas veces ocasionaba errores de instalación por incompatibilidad de equipo o bien de navegador que el usuario contribuyente mantenía para su uso diario.

De esta manera el usuario contribuyente podía crear su propio archivo de respaldo digital para sus declaraciones presentadas, así mismo TributaciónDirect@ emitía un correo electrónico que le llegaba al contribuyente en donde le confirmaba el recibido de la declaración emitiendo un documento de recibido. En este sentido, la presencia de la Administración Tributaria virtual es importante en cuanto a número de servicios y del uso de los mismos.

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Para efectuar la acreditación, el usuario debe ingresar al sistema creando su propia clave, según las especificaciones que se le indican (como usar una mayúscula y determinados símbolos). Posteriormente, recibirá una Tarjeta Inteligente Virtual. En caso de que el contribuyente quiera autorizar a su contador para que pueda utilizar su cuenta, debe registrarlo en el Administración Tributaria Virtual, facilitando los datos del mismo, para que pueda darle acceso a secciones específicas como la preparación y presentación de la declaración de los impuestos, o revisar el casillero electrónico del contribuyente, entre otros.

Visto de esta forma este estudio busca analizar la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional, para lo cual se llevó una investigación documental, tipo bibliográfica, en la cual a través del análisis de contenido de diversos documentos se dio respuesta a los objetivos de la investigación, este artículo se divide en inquietud científica, metodología, análisis y conclusiones.

Inquietud Científica

Actualmente se amerita resolver las disconformidades con mayor significancia de parte de los y las contribuyentes correspondiente a la descarga de programas ejecutables al sus computadores y actualizaciones constantes que generaban espacios de tiempos de desaprovechamiento. Por lo que se requería contar con la Administración Tributaria Virtual que mejora considerablemente la seguridad de la administración de la información tributaria, ya que encasilla en el “Obligado Tributario” la asignación de quienes son las personas autorizadas para elaborar y presentar sus declaraciones autoliquidadas.

Metodología

A continuación, se muestran aspectos relacionados a cómo se procedió en la búsqueda de las respuestas a la problemática planteada, En este orden de ideas Arias (2010), señala que la metodología de la investigación incluye el tipo de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación (p.110). En este sentido, están estrechamente conectados los hechos investigados y las evidencias encontradas en el estudio, de esta manera, se hace imperioso concretar los procedimientos metodológicos, ellos son los siguientes: el fundamento

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva





Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

epistemológico, enfoque, tipo de investigación, y diseño de la investigación.. La reflexión y el razonamiento, conducen a una búsqueda intencional de significados, para transformar una realidad; de allí que el estudio de estos fenómenos debe ir más allá del simple conocer, del sólo apropiarse de una opinión transmitida, ya que, la comprensión del fenómeno es determinante. En virtud de ello, el componente metodológico de la investigación remite a la aplicación del paradigma Positivista Jurídico, con apoyo en revisiones documentales.

El positivismo jurídico expresa que el jurista se limita en su análisis al Derecho dado o puesto absteniéndose de cualquier valoración ética o de cualquier consideración sobre la imbricación de la norma con la realidad. Como lo señala Latorre (2009), “el positivismo representa una típica actitud mental de “aislamiento” del Derecho que puede ser estimado como algo separado de la consideración global de los fenómenos sociales” (p.7).

Visto de esta forma, ese paradigma positivismo jurídico es usualmente considerado como analítico, descriptivo y explicativo, por cuanto su sentido es proporcionar una precisa caracterización del Derecho tal como éste es en realidad, en lugar de cómo debe ser. En atención a lo señalado, se asumirá el paradigma positivista jurídico por cuanto establece que los sistemas jurídicos favorecen extender los beneficios sociales y políticos, al contar con un sistema de reglas de mandato rápidamente identificable, de tal claridad, precisión y alcance que puedan habitualmente entenderse y aplicarse sin recurrir a juicios morales y políticos controvertidos, como es el caso que ocupa este estudio: es Analizar la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional.

Este estudio se sustentó bajo el enfoque de la Dogmática Jurídica, la cual implica una reflexión sistemática y categorizada sobre las normas jurídicas, y en esto consiste la actividad dogmática en el ámbito de la investigación jurídica. De tal modo que para Guerrero (2010), “la dogmática jurídica consiste en formulaciones conceptuales generalmente breves que tratan de explicar los contenidos comunes de varias normas jurídicas, de tal modo que su abstracción permita la extensión a otros supuestos no contenidos expresamente en dichas normas”(p.8). Es decir, son formulaciones con mayor abstracción que las normas jurídicas. Y no constituyen conceptos inmutables, sino que, por el contrario, se encuentran sometidos a continuas discusiones críticas en el seno de la doctrina, lo cual no es óbice para que gocen de una cierta estabilidad jurídica en el tiempo. Es más, esta consolidación es fruto precisamente del proceso de decantación doctrinal constante sobre los mismos.

**Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración
Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional**

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

En este orden de ideas, esta investigación se sustenta en el enfoque de la dogmática jurídica por cuanto es una disciplina que se ubica en el ámbito de la reflexión práctica, sus definiciones y principios permiten determinar qué hacer (jurídicamente), la Jurisprudencia da respuestas deónticas, constituye el arsenal de reglas para determinar qué conducta es obligada, prohibida o permitida. La dogmática informará de forma descriptiva en este estudio sobre la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional..

Se fundamentó en una investigación de tipo documental con diseño bibliográfico, de carácter analítico e interpretativo/crítico. El procedimiento abordado por la investigación atendió al esquema planteado por Véliz (2006), para los estudios documentales, efectuado de acuerdo a la siguiente secuencia metodológica:

Ubicación y arqueo de fuentes bibliográficas y documentales: artículos de revisas, entre otros, que permitirán obtener la información pertinente del objeto de estudio. (2) Selección de las fuentes apropiadas para recoger datos relevantes. (3) Validación de las fuentes seleccionadas (4) Lectura detallada de las fuentes seleccionadas, relacionada con los eventos de estudio. (5) Localización y fichero del material relevante. (6) Codificación y sistematización de la información seleccionada con el registro de la misma en el análisis acorde a sus contenidos. (7) Redacción y construcción de las teorías que describen y explican los eventos. (8) Establecimiento y descripción de las categorías de los eventos objeto de estudio para los cuales se pretendió identificar relaciones. (9) Análisis comparativo de los datos aportados por las teorías seleccionadas, en relación con los eventos de estudio, a través de la clasificación y descripción de los mismos. (p.8)

Por consiguiente, la investigación documental tiene como objeto estudiar un fenómeno a través del análisis, la crítica y la comparación de diversas fuentes de información, tal es el caso de este estudio e el cual se analizará de forma crítica todos los documentos que expliquen de forma jurídica la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional., favoreciendo realizar un análisis permanente de las fuentes jurídicas que los emanan.





Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Análisis de la Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional.

Administración Tributaria Virtual

La Administración Tributaria Virtual es una herramienta virtual que ofrece al contribuyente desarrollar declaraciones autoliquidadas en línea como lo son el D-101 Impuesto sobre la Renta, D-104 Impuesto general sobre las ventas, D-105 R y D-105 V (ambos corresponden a los impuestos del régimen simplificado de Renta y Ventas). Su elaboración y presentación se hará previamente ingresando a la plataforma AVT mediante un usuario y clave de acceso, aquellas declaraciones que requieren ser pagadas, debido a que generaron impuestos, su pago puede igualmente realizarse en línea por medio de conectividad a las diferentes entidades bancarias autorizadas por la Dirección General de Tributación.

A su vez, ofrece seguridad y control a los usuarios o contribuyentes en la asignación de quienes serán las personas autorizadas a emitir y presentar sus declaraciones. Por lo tanto, concernirá al profesional contable legalmente autorizado, o bien otra persona que considere de su confianza, para que el contribuyente aplique la razonabilidad de la información fiscal guardando uniformidad ante la realidad de sus operaciones, algún error en la información le puede generar sanciones, multas e intereses; por lo que es recomendable el conocimiento del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y demás leyes y reglamentos fiscales del país.

En términos generales, se trata de crear una cuenta que le permitirá el acceso a la herramienta ingresando a la página web del Ministerio de Hacienda, ahí el contribuyente observará un ícono denominado ATV, el contribuyente procede a crear su cuenta de usuario brindando los datos que le solicita la página web tales como número de cédula, fecha de nacimiento y fecha de vencimiento de la cédula y de esta manera el sistema le emite una tarjeta inteligente virtual (TIV) herramienta de seguridad que consiste en una combinación de letras y números aleatorios que se requieren para ingresar a dicho sistema posterior a la digitación de la clave de acceso. Por su parte, la Transparencia Fiscal Internacional, ha favorecido la implementación de políticas en diferentes países con la finalidad de avanzar y actualizarse en la materia. Además, tiene estrecha relación con los convenios de intercambio de información tributaria y la forma en la que se deben de aplicar. De tal modo que, la cooperación internacional para Torres (2012) "es aquella que tiene por objeto mejorar la recaudación tributaria de los Estados y combatir los fraudes fiscales, la elusión y la evasión fiscal". (p.8)

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva





Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Muchos países afrontan grandes retos en la actualidad para avanzar y mejorar en sus políticas tributarias, tanto nacional, como internacionalmente, por este motivo es esencial la creación de alianzas, la suscripción de convenios y la asesoría por parte de otros actores que tienen el progreso y los recursos necesarios para poder ayudar e incidir de una forma positiva en los países más vulnerables en esta materia.

Aunque exista un Derecho Tributario Internacional sólido y avanzado, así como un creciente desarrollo en las relaciones de cooperación internacional entre los Estados, se requiere de un complemento esencial e indispensable para la adecuada aplicación de las normas tributarias internacionales y el desarrollo óptimo de las relaciones de cooperación. Este complemento es la transparencia fiscal internacional. Rubio y Rodríguez (2016) señalan en su artículo “Transparencia Fiscal Internacional: Protocolos para su Aplicación” que “La Transparencia Fiscal Internacional (TFI) constituye una técnica tributaria arraigada en los países con sistemas fiscales modernos y fundamentalmente exportadores de capital” (p.64) .

Se trata de un régimen especial que busca la erradicación de prácticas fiscales dañinas a través de la creación y promulgación de normas y políticas agresivas que obliguen a todos los sujetos que intervengan en operaciones financieras internacionales . a declarar con detalle y transparencia sus movimientos económicos, con la finalidad de establecer los tributos respectivos. De tal modo que, el intercambio de información en materia tributaria, como los Estados en vías de desarrollo se acercan a otros Estados u organizaciones, con la finalidad de mejorar sus sistemas tributarios, de actualizarse y cumplir con las normas más relevantes en esta materia. Lo cual contribuye a alcanzar la uniformidad del Derecho Tributario Internacional y su aplicación, así como prevenir y erradicar los delitos fiscales.

La transparencia fiscal internacional es una herramienta más del Derecho Tributario Internacional, esto quiere decir que, esta rama del derecho funcionaba aún antes de que se desarrollara con mayor amplitud el tema de transparencia fiscal, los Estados realizaban sus convenios y acuerdos en materia tributaria y los llevaban a cabo según los términos pactados, pues existía la voluntad y el compromiso para la cooperación internacional y el avance de las naciones en determinadas materias. La implementación de la transparencia fiscal internacional ha incidido directamente en la actualización de las normas tributarias, en la modificación de los ordenamientos jurídicos internos de los Estados que participan, o asumen relaciones internacionales con otras naciones, en la creación de normas y políticas tendientes a unificar y optimizar la aplicación del Derecho Tributario Internacional.

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Conclusiones

La Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional., garantiza significativamente a la Dirección General de Tributación la seguridad de la existencia real de los y las contribuyentes, debido al enlace en línea con el Registro Civil y sus representaciones legales con entidades jurídicas porque igualmente tiene un enlace en línea con el Registro Nacional.

Obliga a los y las contribuyentes a mantener actualizada su información relacionada con representaciones legales con las entidades jurídicas que le correspondan. Toda persona autorizada a la administración de las declaraciones de un “Obligado Tributario” se ve en la obligación de registrarse en Administración Tributaria Virtual. A su vez, en Costa Rica, como ya ha quedado demostrado, se ha realizado un gran avance normativo, se ha creado normativa nueva como la Ley para el Cumplimiento del Estándar de Transparencia Fiscal y la Ley para Mejorar la Lucha Contra el Fraude Fiscal.

Además de la suscripción de varios convenios de intercambio de información de naturaleza tributaria con otras jurisdicciones, entre otras acciones que ha implementado el Estado costarricense para cumplir con las disposiciones tributarias internacionales y actualizar su legislación interna. Situación que al día de hoy ponen al país en una posición que le permite intercambiar información con administraciones tributarias de primer nivel, con sistemas tributarios mucho más avanzados que el de Costa Rica y todo ello gracias al trabajo que a nivel normativo se ha hecho

**Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración
Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional**

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva



Volumen 3 Número 1 Mes de Enero 2020

Bibliografía

- Avendaño, M. (2015). *Grupo Nación*. Recuperado el 05 de febrero de 2016, de http://www.nacion.com/economia/finanzas/Profesionales-liberales-empresarios-declarar-impuesto_0_1530247056.html
- DGT. (s.f.). *Dirección General De Tributación*. Recuperado el 05 de febrero de 2016, de Resolución DGT-R-33-2015: https://www.hacienda.go.cr/docs/560dc070df296_Resolucion%20DGT-R-33-2015%20condiciones%20generales%20uso%20de%20ATV.pdf
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica (A). (s.f.). *Ministerio de Hacienda*. Recuperado el 25 de octubre de 2015 (A), de <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13036-subsitio%20DGT>
- Ministerio de Hacienda de Costa Rica (B). (s.f.). Preguntas Tributarias. Recuperado el 31 de octubre de 2015 (B), de <http://196.40.56.21:8080/KB/category/6-a-administracion-tributaria-virtual/?cat=1235>
- Rodríguez, O. (2015). *La Nación*. Recuperado el 31 de agosto de 2015, de http://www.nacion.com/economia/finanzas/Hacienda-sistema-declaracion-impuestos-linea_0_1509249167.html

Herramienta Innovadora para el Contribuyente: Administración Tributaria Virtual, a la luz del Principio de Transparencia Fiscal Internacional

Autor: Ing. Ángel Eloy Silva